

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Ordenanza Municipal

N° 011-00 CMPP

San Miguel de Piura, 12 de octubre de 2009.

Visto, el Dictamen N° 031-2009-CDU/MPP de fecha 20 de agosto de 2009, de la Comisión de Desarrollo Urbano, sobre aprobación de propuesta del nuevo Cuadro de Compatibilidad de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas y del Cuadro de Índice de Actividades Urbanas en la Zona de Reglamentación Especial;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado y su modificatoria Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en su artículo 195 – inciso 6, establece que las municipalidades son competentes para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo, vías y el acondicionamiento territorial;

Que, en concordancia con dicha norma constitucional, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 73°, inciso 1 – numeral 1.8, señala que las municipalidades tienen competencias y ejercen funciones en materia de organización del espacio físico y uso del suelo sobre los aspectos de vialidad y, en su artículo 79, inciso 1 y numerales 1.1, 1.2 y, 1.4, precisa que las municipalidades provinciales tienen como funciones específicas exclusivas en materia de organización del espacio físico y uso del suelo la aprobación de los planes de acondicionamiento territorial provincial y de desarrollo urbano y rural, el esquema de zonificación urbana, el plan de desarrollo de asentamientos humanos y demás planes específicos, así como aprobar la regulación provincial para las labores de control y fiscalización en los distritos en las materias reguladas por los planes antes citados, de acuerdo con las normas técnicas correspondientes;

Que, con Informe N° 013-2009-OPT/MPP de fecha 18 de febrero de 2009, la Oficina de Planificación Territorial eleva su propuesta del nuevo "Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas a Detalle en la Zona de Reglamentación Especial" que sustituirá al Índice de Usos establecido en el literal a) Numeral II.2 del Capítulo II del Reglamento de Zonificación y Vías del Plan Director de Piura y Castilla al 2010 aprobado con Ordenanza Municipal N° 042-2001-C/PPP. Asimismo, eleva la propuesta del nuevo "Cuadro Índice de Usos para Ubicación de Actividades Urbanas", que debe sustituir al Cuadro de Compatibilidad de Usos contenido en el precitado Reglamento;

Que, la Oficina de Planificación Urbana y Rural mediante Informe N° 054-2009-OPUyR/MPP de fecha 02 de marzo de 2009 y la División de Licencias y Control Urbano con Informe N° 158-2009-DLyCU-OPUyR/MPP de fecha 02 de marzo de 2009, otorgan su conformidad técnica a la propuesta presentada por la Oficina de Planificación Territorial según lo enunciado en el considerando precedente;



Que, la propuesta técnica de sustitución de los cuadros de índices detallada en el tercer considerando de la presente ordenanza, se enmarca dentro de los estudios efectuados por la Organización de las Naciones Unidas en base a criterios técnicos cuyo resultado se expresa en el documento denominado Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIU cuyo objetivo principal es establecer un conjunto jerarquizado de actividades económicas existentes en cada ciudad, y que sirven como base para el establecimiento del Cuadro de Índices de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 414-2009-GAJ/MPP de fecha 12 de marzo de 2009, se pronuncia por la continuidad del trámite de aprobación de este expediente por estar enmarcado dentro de la normatividad técnica y legal correspondiente;

Que, la Comisión de Desarrollo Urbano, a través del Dictamen N° 010-2009-CDU/MPP recomienda la aprobación de la propuesta presentada por la Oficina de Planificación Territorial a fin de uniformizar los índices de usos del suelo para la ubicación de las actividades urbanas en el ámbito de aplicación del actual Plan Director de Piura y Castilla al 2010;

Que, sometido a consideración del pleno el Dictamen N° 010-2009-CDU/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de fecha 3 de julio de 2009, se acordó que el citado Dictamen regrese a la Comisión de Desarrollo Urbano, a efectos de que realice un trabajo y una revisión en conjunto con los regidores;

Que, en cumplimiento al Acuerdo N° 228-2009-C/PPP, la Comisión de Desarrollo Urbano a través del Dictamen del Visto, se ratifica en el Dictamen N° 010-2009-CDU/MPP, que aprueba el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el nuevo Cuadro de Índices de Usos para la ubicación de actividades Urbanas en la Zona de Reglamentación Especial, que se detalla en el Anexo N° 1 y el nuevo Cuadro de Índices de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas en el ámbito de aplicación del Plan Director de Piura y Castilla al 2010, el cual se detalla en el Anexo 2;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2009, aprobó por unanimidad la recomendación de la Comisión de Desarrollo Urbano, con la observación de que en el Anexo 02 del Cuadro de Índices de usos para ubicación de actividades en Rubro General Servicios de Transporte Rubro Especifico Transporte Terrestre de Pasajeros N° de Orden 302 (1) y 303 (1) en la ubicación conforme se precise "Ubicación según Plan Urbano Vigente – Plan Director Piura – Castilla 2010";

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE ORDENA:**

**Artículo Primero.**- Deróguese el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas en la Zona de Reglamentación Especial establecido en el literal a) del Numeral II.2 del capítulo II del Título Primero del Reglamento de Zonificación y Vías del actual Plan Director de Piura y Castilla al 2010 aprobado con Ordenanza Municipal N° 042-2001-C/PPP.

**Artículo Segundo.**- Aprobar el nuevo Cuadro de Índices de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas en la Zona de Reglamentación Especial, el mismo que se detalla en el Anexo 01 y forma parte de la presente ordenanza, sustituyendo al Índice de Usos dejado sin efecto en el artículo precedente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado  
2  
06 NOV 2009  
Yrma Sobrino Barrientos  
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP  
SECRETARÍA INTERNA

**Artículo Tercero.**- Deróguese el Cuadro de Compatibilidad de Usos establecido en el Reglamento de Zonificación y Vías del actual Plan Director de Piura y Castilla al 2010 aprobado con Ordenanza Municipal N° 042-2001-C/PPP.

**Artículo Cuarto.**- Aprobar el nuevo Cuadro de Índices de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas en el ámbito de aplicación del Plan Director de Piura y Castilla al 2010 aprobado con Ordenanza Municipal N° 042-2001-C/PPP, el mismo que se detalla en el Anexo 02 y forma parte de la presente ordenanza, sustituyendo al Cuadro de Compatibilidad de Usos dejado sin efecto en el artículo precedente.

**Artículo Quinto.**- Disponer a la Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información la publicación de los Cuadros de Índices de Usos aprobados en los Artículos Segundo y Cuarto de la presente ordenanza en el portal electrónico o página web de la municipalidad: [www.munipiura.gob.pe](http://www.munipiura.gob.pe).

**Artículo Sexto.**- Dése cuenta a la Comisión de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal y a la Oficina de Planificación Territorial para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura  
*Mónica Zapata de Estrigolino*  
ALCALDESA

